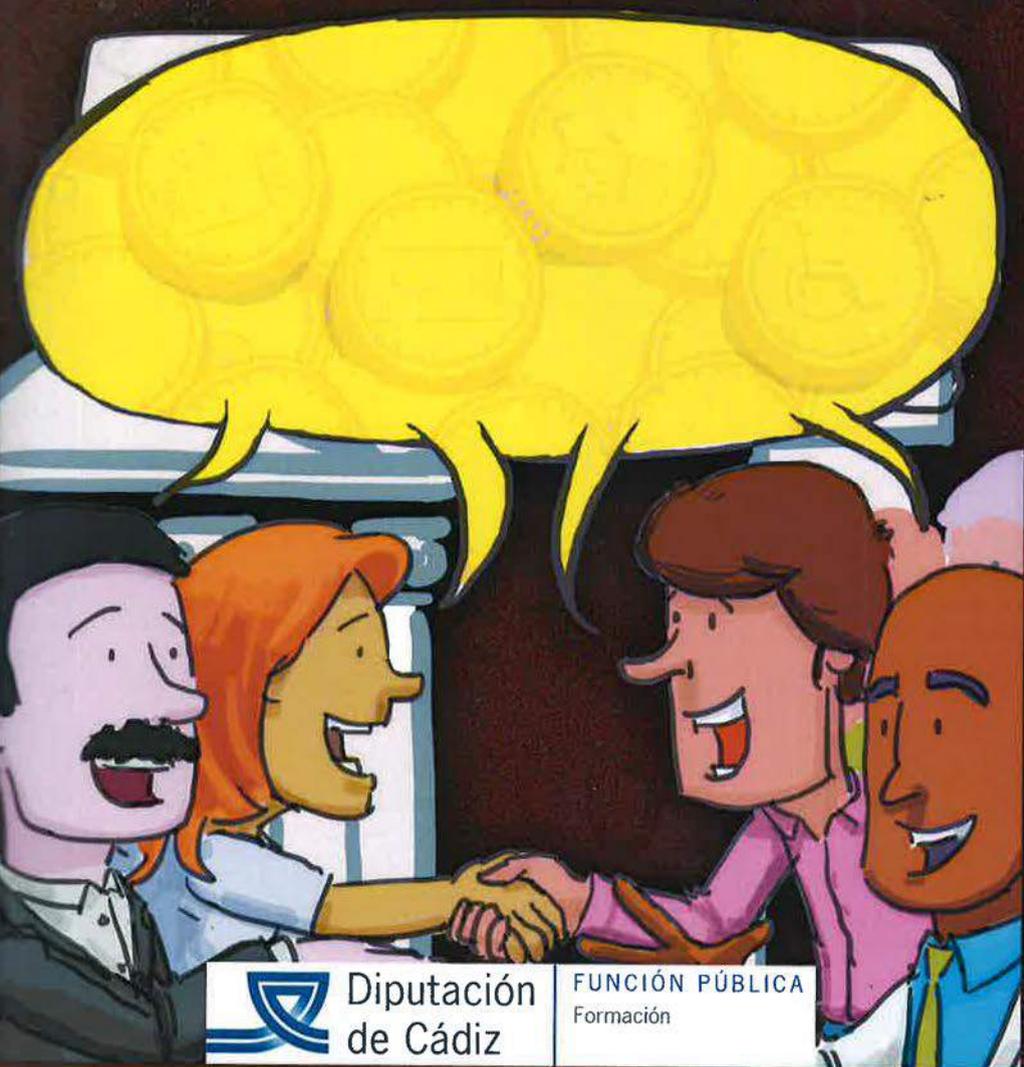


Guía para la Implantación de Presupuestos Participativos



Diputación
de Cádiz

FUNCIÓN PÚBLICA
Formación

Indice

I.- Introducción: Los Presupuestos Participativos y condiciones previas para su puesta en marcha.....	3
¿Qué son los Presupuestos Participativos?	3
¿Cuáles son los principales beneficios de los Presupuestos Participativos?	4
¿Cuáles son los Principios Básicos de los Presupuestos Participativos?	4
¿Cómo se hacen?.....	5
II.- El ciclo del proceso en diez pasos.	8
1.- Negociación Inicial: El compromiso político y la implicación del tejido social.	9
2.- Presentación del proceso: Jornadas Abiertas y convocatoria pública.....	11
3.- Constitución de los Grupos Motores.	12
4.- Difusión y dinamización de las zonas: Mapeo y acercamiento a las redes sociales.	14
5.- Formación dirigida a los actores del proceso.	15
6.- Las reglas del proceso: El Autorreglamento.	17
7.- De las necesidades sentidas a las partidas presupuestarias: los Foros de Propuestas.	19
8.- La priorización de propuestas en Asambleas decisorias y la aplicación de criterios de justicia social en los Consejos Delegados.....	21
9.- Rendición de cuentas, inclusión en el Presupuesto Municipal y evaluación del proceso.	24
10.- Ejecución del Presupuesto Municipal: las Comisiones de Seguimiento.....	25
III.- Para saber más: Bibliografía y recursos básicos sobre Presupuestos Participativos	27

Edita:
Servicio de Formación de la Diputación de Cádiz
Depósito Legal: CA-116-2016

¿Cuáles son los principales beneficios de los Presupuestos Participativos?

- Se trata de una **forma innovadora de gestión de los recursos públicos** basada en la idea de co – gestión, en la que intervienen diferentes actores: representantes públicos y personal técnico por parte del Ayuntamiento, y la ciudadanía, tanto a través de las diferentes organizaciones del municipio, como de forma individual. La idea de planificación de abajo hacia arriba está presente en este tipo de procesos, al partir de las necesidades de la ciudadanía.
- Destaca la **dimensión pedagógica de los procesos de PPS**, a través del aprendizaje de un nuevo modelo de desarrollo en el que se implican los actores sociales e institucionales presentes en el territorio. Acerca la administración a la ciudadanía, produciendo un doble efecto: por un lado, las vecinas y vecinos aprenden y conocen cómo funciona el ayuntamiento. Por otro lado, los representantes públicos y el personal técnico conocen las necesidades ciudadanas de forma directa y de primera mano.
- Promueve una mayor implicación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de forma cotidiana, **profundizando en democracia**.
- Se trata de un **proceso inclusivo**, acercando al proceso a los colectivos sociales que por lo general permanecen más alejados de la toma de decisiones, y con la aplicación de criterios de justicia social para una distribución más justa de los recursos públicos.
- Promueve la **vertebración social** conectando las iniciativas sociales surgidas en el proceso por parte de diferentes grupos y organizaciones.

¿Cuáles son los Principios Básicos de los Presupuestos Participativos?

Existen dos documentos que han servido de referente para los procesos de PPS que han venido poniéndose en marcha en nuestro contexto: **La Declaración de Málaga de 2007 y la Declaración de Antequera de 2008**.

La primera surge de un debate sobre los principios que deben asegurar estos procesos de democracia participativa y se da en el seno del Foro de Autoridades Locales (FAL), en el marco del Foro Social Mundial celebrado en el mes de enero de 2007 en la ciudad de Nairobi (Kenia). Unos meses más tarde, reunidos en las Jornadas Internacionales de Presupuestos Participativos celebradas en Málaga redactan y ratifican dicha Declaración.

“Entendemos que unos presupuestos participativos así concebidos deben incluir los siguientes condicionantes:

- Autorreglamentado.
- Vinculante.
- Con elección de delegados con mandato imperativo de la Asamblea.
- Contando con espacios deliberativos (foros) previos al proceso asambleario.
- Democracia directa (un hombre, una mujer, un voto).
- Con sistemas de seguimiento de lo aprobado y contraloría social.
- Rendición de cuentas
- Encaminado a la inclusión social y la superación de las desigualdades
- Generando formación para la apropiación del proceso por parte de la ciudadanía
- Poniendo al servicio del proceso a la institución y a su maquinaria administrativa”

(Extraído de la Declaración de Málaga. 30 de marzo de 2007)

Un año más tarde, se constituye la Red Estatal de Municipios por la Democracia Participativa, en la que los representantes de los Ayuntamientos participantes aprueban la Declaración de Antequera, e incluyen como criterios mínimos que los procesos de PPS deben incluir, los siguientes:

- **Autorreglamentación:** Las normas que rigen el proceso son definidas por la ciudadanía.

- **Vinculación:** Las propuestas priorizadas en asambleas y a través de la aplicación de los criterios de justicia social son asumidas y ejecutadas por el Equipo de Gobierno
- **Universal:** Todos los vecinos y vecinas pueden participar directamente en el proceso de toma de decisiones a través de la fórmula una mujer, un hombre, un voto.

Además, los procesos deben contar con un **sistema de seguimiento y control social** así como **promover espacios deliberativos** en su desarrollo.



Presentación de la Jornada de presupuestos participativos,
Jerez de la Frontera 19 de noviembre de 2015



II. EL CICLO DEL PROCESO EN DIEZ PASOS

1º.- NEGOCIACIÓN INICIAL: EL COMPROMISO POLÍTICO Y LA IMPLICACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

El ciclo se inicia con el Acuerdo Político en el que se asumen los Principios Básicos que deban regir el proceso y el compromiso político de llevar a cabo el proceso

2º.- PRESENTACIÓN: JORNADAS ABIERTAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA

El Acuerdo Político se hace público con la celebración de un acto, unas Jornadas Abiertas a la ciudadanía

3º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MOTORES

Se constituyen los Grupos Motores, uno por cada zona definida en el proceso

4.- DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS: MAPEO Y ACERCAMIENTO A LAS REDES SOCIALES

Diseño de Campañas de difusión y herramientas para la dinamización

5º.- FORMACIÓN DIRIGIDA A LOS ACTORES DEL PROCESO:

En los diferentes aspectos de los Presupuestos Participativos y del proceso generado en la localidad

6º.- LAS REGLAS DEL PROCESO: AUTORREGLAMENTO

Del que se dota la ciudadanía, para establecer las reglas del juego y la forma en que nos vamos a organizar.

7º.- DE LAS NECESIDADES SENTIDAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: LOS FOROS DE PROPUESTAS

A partir de las necesidades sociales de la ciudadanía conforme a las partidas presupuestarias que el Gobierno Municipal pone a debate

8º.- LA PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS Y LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE JUSTICIA SOCIAL

En asambleas para la presentación y votación de propuestas y elección de delegados y delegadas que serán quienes apliquen los criterios de Justicia Social

9º.- RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

Presentación de los resultados finales en asambleas donde los delegados y delegadas rinden cuentas del trabajo realizado que será incluido en el Presupuesto Municipal. En este momento de cierre del proceso se realiza la evaluación del mismo

10.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL: COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Los y las Delegadas electos asumen la tarea de Seguimiento para velar por el cumplimiento y la ejecución de las propuestas aprobadas

1.- NEGOCIACIÓN INICIAL: EL COMPROMISO POLÍTICO Y LA IMPLICACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

El compromiso político

Recursos propios: Son las partidas y las áreas del Ayuntamiento que se ponen a debate. En virtud del Principio de Vinculación, lo que se decidirá por parte de la ciudadanía debe ser ejecutado por el Equipo de Gobierno. Por esta razón, las partidas que se someterán a debate deben ser realizables, es decir, tienen que ser partidas que se puedan ejecutar dentro de las competencias de los equipos municipales.

Cuánto dinero se va a poner a debate ciudadano, para qué partidas y de qué áreas municipales

Por ejemplo: Actividades para jóvenes del Área de Juventud, programas para Mujeres del Área de Igualdad, mantenimiento de Centros Deportivos o actividades deportivas del Área de Deportes, arreglos de plazas o de acerados del Área de Infraestructuras,... depende de las Áreas y las partidas que compongan las Delegaciones Municipales de cada Ayuntamiento

En algunos casos el compromiso político se ha toma a través de un **Acuerdo Plenario** como forma de vincular a toda la Corporación Municipal, o a través de un **Acuerdo del Equipo de Gobierno**.

¿Se pueden comprometer gastos cuya ejecución depende de otras administraciones?

En algunos municipios pequeños, que disponen de pocos recursos, o cuando determinados gastos sean competencia de otras administraciones, éstos también se pueden llevar a debate ciudadano. Esto debe ser explicado a la ciudadanía con suficiente claridad, pues su ejecución no depende del Ayuntamiento, por lo que su compromiso es indirecto. Se pueden tratar por ejemplo, de Inversiones o Programas que son financiados por la Diputación Provincial o por la Junta de Andalucía: Programas y actividades culturales, Talleres de Empleo, Inversiones para infraestructuras básicas (rotondas, arreglos de carreteras de acceso, arreglos de parques, etc) que se ejecutan con subvenciones finañistas de dichas administraciones.



La implicación de las Organizaciones Sociales

La negociación inicial debe incluir un primer acercamiento a los grupos organizados presentes en el territorio. Es necesario tenerlos en cuenta de cara a su inclusión en el proceso desde los inicios del mismo, contando con su trayectoria y experiencia, pero tratando de superar también algunas reticencias que puedan surgir en relación con la Universalidad, ya que pueden sentirse amenazados por esta nueva forma de participación.



2.- PRESENTACIÓN DEL PROCESO: JORNADAS ABIERTAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA

La celebración de unas Jornadas Abiertas es el evento público que muchos ayuntamientos organizan, como inicio de una primera fase que nos llevará hasta el diseño del Autorreglamento. Se trata de un primer momento de apertura, para que el proceso sea lo más inclusivo posible e incorpore a los diferentes actores presentes en el territorio. Al diseñar estas Jornadas tendremos en cuenta: los objetivos perseguidos, los contenidos, el formato y la convocatoria.

1.- Objetivos, contenidos y formato:

Presentar el proceso: Estas Jornadas servirán para la presentación del proyecto de PPS que vamos a llevar a cabo.

Hacer público el compromiso político: En ellas estarán presentes los responsables institucionales, que serán quienes han de dejar constancia de que el compromiso político es firme, una vez que han sido definidas y acordadas las partidas y el dinero que entra a debate.

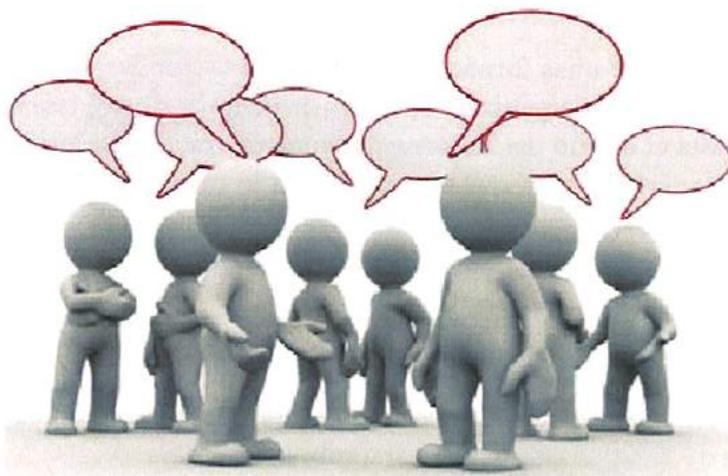
Conocer otras experiencias: Por otro lado, es importante invitar a otros PPS para que los participantes puedan conocer de primera mano las experiencias desarrolladas en otras ciudades.

Conformar los Grupos Motores: Estas Jornadas nos servirán además para conformar los que serán los Grupos Motores. Para ello es impor-

tante establecer una división territorial, que permita acercar el proceso a las diferentes zonas del municipio, y constituir un Grupo Motor por cada una de las zonas determinadas.

En cuanto al formato, aplicar técnicas de dinamización nos permitirá iniciar el trabajo de implicación ciudadana, procurando que todos los participantes puedan intervenir aportando sus ideas.

2.- **Convocatoria:** Las Jornadas tendrán carácter abierto, para que puedan asistir todas las personas que tengan interés. Es importante que asistan los representantes políticos, de cara a visibilizar el compromiso político, y el personal técnico del Ayuntamiento que va a estar implicado en las diferentes fases posteriores.



3.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MOTORES

¿Qué son los Grupos Motores?

Es el Grupo conformado por los vecinos y vecinas que de forma voluntaria se implican en el proceso y asumen las tareas más cotidianas del mismo. Tiene carácter abierto y se debe procurar que incorporen la diversidad de las organizaciones sociales presentes en el territorio. Cualquier vecino o vecina puede formar parte del Grupo Motor, pertenezca o no a alguna asociación, por el principio de universalidad. Aunque cada

Grupo trabaja en su respectiva zona, es importante que exista un espacio de coordinación de todos los Grupos Motores para que el proceso se construya de forma uniforme en todo el municipio. Se debe contar para las reuniones con un local donde el Grupo Motor pueda reunirse. Si no existe un espacio municipal, se puede buscar otro equipamiento público, un colegio, por ejemplo, o algún local de alguna asociación de la zona.

¿Qué hacen?

- **Dinamizar, implicar, difundir y explicar** el proyecto de Presupuestos Participativos a los vecinos y vecinas de sus respectivas zonas.
- **Recibir una formación básica** en técnicas participativas y en técnicas de comunicación: mapeos sociales, técnicas de diagnóstico, de priorización y de evaluación, para que puedan desarrollar su tarea cotidiana.

El **Grupo Motor** tiene carácter voluntario y abierto y no existe un número mínimo para conformarlo. Todas las personas que durante el proceso asuman responsabilidades, como los Delegados y las Delegadas de la Comisión de Autorreglamento, de los Consejos Delegados o de las Comisiones de Seguimiento, deben incorporarse al Grupo Motor de su zona respectiva.



4.- DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS: MAPEO Y ACERCAMIENTO A LAS REDES SOCIALES

¿Cómo dar a conocer el proceso?

1.- **La difusión institucional.** Hace visibles los procesos y la implicación del propio ayuntamiento: a más difusión institucional, se interpreta una mayor implicación política.

Las formas de difusión más utilizadas suelen ser las campañas publicitarias: una buena campaña que llene las calles de cartelería, las televisiones o las radios locales a través de spots invitando a hacer propuestas o a participar en las asambleas; en algunos sitios, se han utilizado otros recursos disponibles, como por ejemplo el recibo del agua, o cualquier comunicación que tenga que llegar a la ciudadanía, incorporando la información sobre el proceso. El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Redes Sociales: facebook, twitter, etc., harán que llegue a más sectores sociales, y, en especial es una forma de atraer a los más jóvenes.

2.- **La comunicación social.** Los Grupos Motores pueden organizar charlas o reuniones informativas en sus respectivas zonas para atraer a otros vecinos y vecinas en las distintas fases, también ellos pueden crear sus propias campañas informativas más próximas y cercanas a sus vecinos y vecinas. En muchos casos ellos y ellas mismas diseñan sus carteles o dípticos, que reparten por los sitios por donde se mueven en lo cotidiano: el ambulatorio, la peluquería, el bar o las tiendas del barrio.

3.- **La dinamización.** La intención no sólo es que el proceso se conozca, también es importante que la gente se implique. A veces tenemos la impresión de que conocemos en profundidad dónde está la gente, en qué colectivos o a qué tipo de actividades acuden. Si lo que sabe cada uno de los participantes en el Grupo Motor se pone en común, podemos profundizar un poco más, y buscar alguna estrategia para ver cómo llegamos a más gente y cómo los convencemos para que se incorporen. Para ello, debemos identificar los diferentes grupos existentes en el territorio, y las relaciones entre ellos, para buscar estrategias que permitan ese acercamiento.

Por otro lado es importante tener en cuenta las partidas que entran en el debate, para atraer a diferentes sectores del municipio. Por ejemplo, si se ponen a debate partidas del Área de juventud, es más fácil atraer a los jóvenes porque entran en juego sus intereses de forma directa. Si se ponen a debate programas educativos o arreglos y mantenimiento de los colegios, podemos atraer a las AMPAS, o si se ponen a debate partidas del Área de Deportes, atraeremos a los grupos y asociaciones deportivas.

El trabajo sectorial

Los niños y niñas: Existen determinados sectores sociales a los que es necesario implicar, lo cual requiere de un trabajo específico. En algunos sitios se han llevado a cabo procesos infantiles, donde se ha logrado involucrar a los niños y niñas en los Presupuestos Participativos del municipio. Aunque los municipios brasileños han sido pioneros en este aspecto, algunos municipios andaluces, como Sevilla, y algunos pueblos de la provincia de Málaga, como Casabermeja, Teba o Benarrabá han logrado que la participación infantil sea uno de los aspectos más destacables y exitosos de los Presupuestos Participativos.

Las mujeres: La vinculación de las mujeres en los Presupuestos Participativos, incide en el diseño de unos Presupuestos Municipales sensibles al género. En casi todos los sitios donde se han llevado a cabo Presupuestos Participativos, las mujeres se implican y participan más que en otros procesos de participación. En este aspecto, destaca la experiencia de la ciudad de Rosario, en Argentina, donde el Presupuesto Participativo con perspectiva de género constituye un referente internacional.

La implicación de **la población inmigrante:** también requiere de un trabajo específico. Su participación en los Presupuestos Participativos es una vía muy útil para que éstos se involucren en los asuntos de su ciudad y vayamos construyendo entre todos y todas un modelo de convivencia abierto e intercultural.

5.- FORMACIÓN DIRIGIDA A LOS ACTORES DEL PROCESO

Los PPS deben promover la creación de espacios horizontales, y para ello la ciudadanía debe contar con la suficiente información y formación, con el objetivo de hacer posible una relación más equilibrada con los representantes públicos y los técnicos. Más allá de considerar el proceso como una Escuela de Ciudadanía en sí mismo, la formación se debe establecer a través de un plan concreto.

<p>Iniciando los procesos ¿Condiciones previas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de otras experiencias de PPS - Introducción al Presupuesto Municipal - Elementos centrales que definen los procesos de PPS - Técnicas y metodologías participativas aplicadas a los PPS - Objetivo: Forjarse en una cultura común y en unos principios definitorios que, más tarde se concretarán, dependiendo de las características y costumbres propias de cada ciudad, en un modelo propio.
<p>Difusión y dinamización ¿Cómo y a quién llegamos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mapeos sociales, identificación de colectivos y sectores sociales y cómo llegar a ellos - Técnicas de Comunicación social y formas de difusión - Utilización de NTIC - Objetivo: Llegar a la ciudadanía y procurar su implicación
<p>La elaboración del Autorreglamento ¿Cómo nos vamos a organizar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Principios básicos de los PPS - Derechos y Ciudadanía: ¿quién puede participar? - División territorial: ¿en cuántas zonas se va a estructurar el proceso? - Objetivos y estructura de los espacios ciudadanos para el desarrollo del proceso ¿grupos motores, espacios deliberativos, asambleas, consejos, comisiones de seguimiento, etc? - Procedimientos a establecer en el proceso - Objetivo: Dejar establecidas las normas del proceso
<p>Detectando las necesidades ¿Cómo preparamos las propuestas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento del Presupuesto Público y de las partidas que conforman el Presupuesto Municipal - Diagnósticos de necesidades y cómo canalizarlas a través del Presupuesto Municipal. - Requerimiento legales o técnicos y procedimientos administrativos - Competencias municipales y en qué materias puede actuar el Ayuntamiento, - Objetivo: Tratar de hacer viables las propuestas ciudadanas

<p>Asambleas de Propuestas y Criterios de Justicia Social ¿Cómo Priorizamos las propuestas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asambleas y reuniones: Conocimiento y desarrollo de asambleas - Funcionamiento del proceso a través del autorreglamento - Elaboración de criterios de justicia social - La construcción de indicadores - Objetivo. Llegar a definir las prioridades de gasto a partir de las necesidades sociales
<p>Ejecutando el presupuesto ¿Cómo se hace el seguimiento?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento administrativos - Tramitación de expedientes - Funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento - Objetivo: Hacer cumplir el principio de vinculación para velar por la ejecución de las propuestas priorizadas por la ciudadanía
<p>Evaluando el proceso ¿Qué ha funcionado y qué no?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de evaluación - Análisis de los elementos del proceso y su funcionamiento - Objetivo: Incorporar en el siguiente ejercicio los elementos de mejora y suprimiendo los que no han funcionado

6.- LAS REGLAS DEL PROCESO: EL AUTORREGLAMENTO

La denominación de Autorreglamento es originaria del Presupuesto Participativo de Porto Alegre y ha servido de referencia en muchos de los procesos que se han puesto en marcha. Es el documento pactado por la ciudadanía que recoge las normas de funcionamiento del proceso. Es importante establecer un periodo de vigencia del Autorreglamento limitado, normalmente nos servirán para un ejercicio, y se debe revisar cada año para incorporar aquellos elementos que permitan mejorarlo periódicamente.

Elaboración del Autorreglamento

1.- Asamblea para conformar la Comisión de Autorreglamento: En primer lugar, convocar una asamblea en cada una de las zonas creadas en el municipio para el desarrollo del proceso. En cada una de las zonas es importante seguir el mismo esquema:

- Un primer punto informativo acerca del proceso, el compromiso presupuestario y las fases que se seguirán
- Elección de Delegados / as para conformar una Comisión de Autorreglamento que trabaje en la elaboración del borrador inicial del Autorreglamento. En su composición es importante respetar la paridad y permitir la pluralidad de opciones.

2.- Comisión de Autorreglamento: Será la encargada de elaborar el Autorreglamento. Los Delegados /as electos trabajan en la Comisión de Autorreglamento que redactará un primer borrador. Es importante partir desde cero, sin un documento previo, y aplicando técnicas y dinámicas grupales, que propicien el debate sobre los contenidos. El objetivo es que éste sea elaborado por la propia Comisión y sea específico del municipio, adaptado a su realidad, aunque se pueden consultar los Autorreglamentos de otras experiencias, para conocerlos y ver cómo se han hecho en otros lugares. Entre los contenidos que se deben tratar en la Comisión de Autorreglamento destacan los siguientes:

- **Los principios básicos**, para que el proceso no quede diluido ni desvirtuado en otro modelo que no se corresponda con los aspectos básicos de la Democracia Participativa.
- **La estructura** de la que se dotará: la distribución territorial, los Grupos Motores, la Comisión de Autorreglamento, los espacios deliberativos (por ejemplo, los Foros de Propuestas), los espacios decisorios (las Asambleas), los criterios de Justicia Social para la priorización de las propuestas.

3.- Incorporación de enmiendas: Una vez elaborado, el borrador se hace público para que las personas que lo deseen puedan presentar enmiendas de mejora al mismo, que serán votadas en asamblea. Las

enmiendas aprobadas serán incorporadas al documento por parte de la Comisión de Autorreglamento, quienes serán los responsables de elaborar, a partir de las enmiendas recibidas, el documento definitivo.



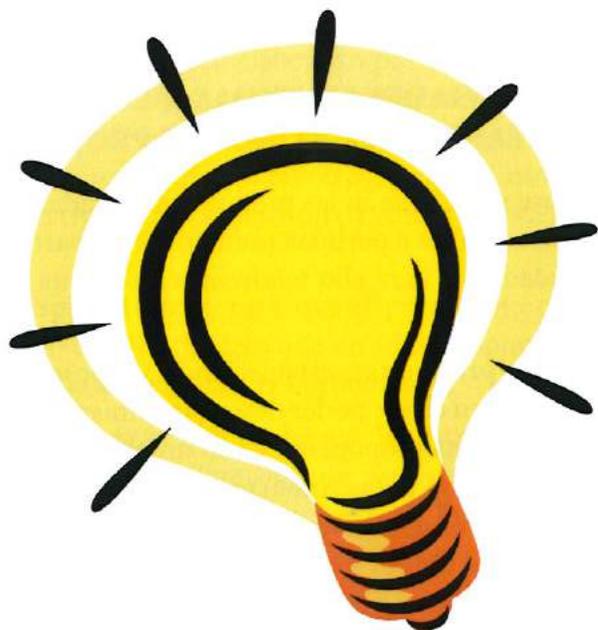
7.- DE LAS NECESIDADES SENTIDAS A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: LOS FOROS DE PROPUESTAS

En la siguiente fase se trabajarán las propuestas ciudadanas, que posteriormente serán traducidas a partidas municipales, a partir de las necesidades de la ciudadanía. Para ello tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

1.- La recepción de propuestas, estableciendo un procedimiento, con un modelo formal en el que poder describir la misma y que contenga los datos de la persona proponente y con un plazo determinado que permita tener las propuestas ordenadas antes de la celebración de la asamblea. Ahora es el momento de dar la máxima difusión a las partidas y áreas que entran a debate, para que la ciudadanía pueda canalizar sus necesidades a través de las propuestas. Esta información debe ser clara y estar a disposición de los Grupos Motores para que puedan informar a los vecinos y vecinas de sus respectivas zonas y puedan trabajar en este sentido.

2.- **La viabilidad técnica:** A medida que se van recibiendo las propuestas se van ordenando y trasladando a las diferentes áreas municipales. Los técnicos responsables de los diferentes departamentos harán una primera revisión de las mismas, para analizar su viabilidad.

3.- **La deliberación:** Antes de que las propuestas lleguen a la Asamblea de Propuestas, se convocarán los Foros de Propuestas, donde los técnicos municipales informan a los proponentes sobre la viabilidad de las propuestas, para poder rectificarlas antes de que sean desestimadas por algún motivo competencial o técnico. Además permite conocer a los y las proponentes otras propuestas de interés y buscar estrategias y alianzas entre ellos para que se apoyen mutuamente las distintas propuestas. Son los espacios deliberativos previos a las asambleas, donde se votarán las diferentes propuestas presentadas como veremos a continuación.



8.- LA PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS EN ASAMBLEAS DECISORIAS Y LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE JUSTICIA SOCIAL EN LOS CONSEJOS DELEGADOS

Las Asambleas de Propuestas y Elección de Delegados y Delegadas

Con la celebración de las asambleas la ciudadanía ejerce su derecho a decidir sobre las prioridades presupuestarias votando las propuestas que se han recibido, que serán presentadas y defendidas en las asambleas de propuestas.

ASAMBLEA DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS

La preparación de la asamblea

- 1.- **La Convocatoria:** a través de todos los medios institucionales posibles: televisión y radio local, prensa, redes sociales, cartelería, cartas a las asociaciones, etc.
- 2.- **La Dinamización** de los Grupos Motores se hace imprescindible en esta fase, para que las asambleas sean un éxito de participación. Es imprescindible tener un cuadrante con las zonas y los días de celebración previamente acordado con los Grupos Motores, y cerrado con antelación suficiente para hacer que la convocatoria tenga una buena respuesta.
- 3.- **El Orden del día:** Todas las asambleas, que se corresponderían con las distintas zonas que se han definido en el Autorreglamento (una por zona), deben tener el mismo orden del día, y se celebrarán en el mismo periodo. Pueden ser una, dos, tres, cada día, durante una o dos semanas, dependiendo de las dimensiones del municipio y de los recursos disponibles.

El desarrollo de la asamblea

- 1.- **La mesa de inscripción:** Todos los participantes en la asamblea deben estar inscritos y acreditados, para que puedan ejercer su derecho al voto en la misma. En el momento de la inscripción reciben la documentación relativa a su asamblea: el orden del día, las propuestas que serán presentadas y las papeletas de voto de las propuestas y de los delegados y delegadas que pasarán a constituir el Consejo Delegado de los PPS.
- 2.- **La mesa de coordinación** de la asamblea estará compuesta por los miembros del Grupo Motor, que serán los encargados del desarrollo de la asamblea y de un trabajador o trabajadora municipal que se encargue de tomar acta del desarrollo de la asamblea, de los resultados de las votaciones y de los Delegados y Delegadas que han sido elegidos. El Grupo Motor, por tanto, será quien coordina la asamblea dando inicio a la misma con la explicación del orden del día y el procedimiento que se seguirá en la misma. Debe tener a su disposición el listado con todas las propuestas presentadas y se irá llamando desde la mesa de coordinación a las personas proponentes, quienes irán presentando sus respectivas propuestas. Es importante determinar un tiempo para la presentación de cada propuesta de cara a que la asamblea no se haga interminable.
- 3.- **La Votación.** Una vez presentadas todas las propuestas, y las candidaturas para la constitución de los Consejos Delegados de los PPS se realiza la votación, en urna, de las mismas. Luego se procede al recuento de los votos. Este primer recuento dará lugar a una priorización que será sobre la que trabajen los Consejos Delegados de los PPS a través de la aplicación de los criterios de justicia social que estén definidos en el Autorreglamento.

Consejos Delegados de los Presupuestos Participativos

- 1.- **Convocatoria:** Las personas que han sido elegidas en las asambleas de propuestas son convocadas para conformar los Consejos Delegados de los PPS en los que se trabajará aplicando los criterios de justicia social que debe contemplar el proceso.

- 2.- **Composición de los Consejos Delegados de los PPS:** Una cuestión importante a tener en cuenta en los procesos es que las personas que participan en el mismo, no acumulen responsabilidades, por un lado, y que no puedan repetir mandato consecutivamente. Es decir, que los miembros de la Comisión de Autorreglamento, por ejemplo, no pueden formar parte de los Consejos Delegados en el mismo ejercicio, y que no pueden volverse a presentar al mismo mandato hasta al menos pasado dos ejercicios. Esto es importante porque propicia que se den nuevas incorporaciones, evitando que la participación en los órganos de los PPS quede reducida a siempre a las mismas personas.
- 3.- **Desarrollo de las reuniones:** Lo mejor es agrupar a las delegadas y delegados electos en comisiones temáticas. Puede existir una comisión de trabajo por cada área municipal que entra a debate y que contiene las propuestas votada en las asambleas: urbanismo, juventud, educación, cultura, tantas como áreas existan, o combinar algunas de ellas en una sola comisión. Es necesario visitar las zonas en que se ubican las propuestas para tener una perspectiva mejor de las necesidades más urgentes y convocar a las personas proponentes para que se las expliquen bien, y sobre el terreno. Posteriormente, se reúnen en varias sesiones para aplicar los criterios, con lo que se puede obtener otra priorización distinta a la que salió en la asamblea, pues de lo que se trata es de primar a esas zonas o a esos colectivos que por lo general se encuentran en situaciones sociales más desfavorables.



9.- RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

Asambleas de Rendición de Cuentas: Una vez determinada la priorización, en una asamblea abierta los Delegados y Delegadas rendirán cuentas ante los vecinos y vecinas de sus zonas respectivas, explicarán el trabajo realizado, los resultados finales y el coste económico de cada propuesta, que habrá sido valorado por los técnicos municipales. Así se hará público, según el monto total que pone cada delegación, cuáles son las propuestas que se incluirán en el Presupuesto Municipal.

Incorporación al Presupuesto Municipal: Posteriormente, los Delegados y Delegadas que han trabajado en sus respectivas comisiones, entregan los resultados a los representantes políticos del equipo de gobierno para que las incluyan en el Presupuesto Municipal. Se puede hacer una entrega en un acto formal y público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, por ejemplo, para visibilizar el trabajo ciudadano.

Evaluación del proceso: Finalizada esta fase, se realizará la evaluación del proceso con los distintos actores que han participado: la ciudadanía a través de los Grupos Motores, el personal técnico implicado en el proceso y el equipo político. En la evaluación se trabajará sobre distintos aspectos: la participación, la difusión, la formación y el funcionamiento de los diferentes elementos que componen la estructura del proceso: las zonas, los grupos motores, los foros de propuestas, las asambleas, los consejos. Se puede hacer en una o dos sesiones, y a partir de los elementos que han sido valorados de forma negativa hacer propuestas de mejora del proceso, así como determinar de quien depende incorporar dichas mejoras: puede corresponder al Equipo de Gobierno, a los técnicos municipales o a los Grupos Motores. Se trata de que cada uno tome nota de lo que le corresponde para incorporar en el futuro. Habrá cosas que se pueden llevar a la Comisión de Autorreglamento, para que se incorpore en el documento que regirá el proceso del ejercicio siguiente.

10.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL: LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO

“Lo dicho, hecho” es uno de los eslóganes más eficaces de los PPS. Esta fase es clave, porque en ella se pone a prueba el compromiso político a través de la ejecución de las propuestas que han sido presentadas, defendidas y aprobadas por la ciudadanía. Es la verificación del principio de vinculación y de su cumplimiento depende que el proceso crezca o no, pues en la medida en que las propuestas se van realizando, la ciudadanía va tomando confianza en los PPS, y al revés. También en esta fase es importante una buena campaña de comunicación, pues muchas veces, las propuestas se ejecutan y sin embargo, el trabajo institucional no llega a la ciudadanía.

Las Comisiones de Seguimiento: La última fase del proceso se inicia después de haber sido aprobado el Presupuesto Municipal. Ahora los y las Delegadas de los Consejos Delegados de los PPS pasan a conformar la Comisión de Seguimiento y su función principal consiste en hacer el seguimiento de la ejecución de las propuestas que fueron aprobadas e incorporadas en las diferentes partidas que conforman el Presupuesto Municipal.

- 1.- **Convocatoria:** A la Comisión de Seguimiento están convocados, junto a los Delegados de los PPS, los técnicos responsables de las áreas que han incorporado las partidas correspondientes a las propuestas aprobadas e incorporadas en sus respectivos presupuestos. Estos irán dando cuenta de forma periódica del cumplimiento de la ejecución ante la Comisión.
- 2.- **Desarrollo y contenidos de las Comisiones de Seguimiento:** Las Comisiones de Seguimiento se organizan en relación con las áreas municipales, según las partidas que se han incluido en el Presupuesto Municipal. Es importante diferenciar la naturaleza de las diferentes de partidas: las correspondientes a inversiones y mantenimiento y las correspondientes a actividades y programas. Tanto unas como otras deben ser atendidas conforme a un calendario que será pro-

puesto por el respectivo servicio o área municipal a los participantes en la Comisión de Seguimiento, quienes harán el seguimiento de su ejecución a través de esta herramienta. La Comisión de Seguimiento habrá cumplido su cometido una vez que hayan sido ejecutadas todas las partidas. Periódicamente, las personas que componen las Comisiones de Seguimiento irán dando cuenta de la ejecución de las propuestas en las diferentes asambleas celebradas durante el proceso.

Calendario general del proceso



III. PARA SABER MÁS: BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Bibliografía:

Allegretti, G., (2011). Estudio comparativo de los presupuestos participativos en República Dominicana, España y Uruguay. *Málaga: CEDMA.*

Cabannes, Y. (2004). ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 respuestas a preguntas frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales. (72 Frequently Asked Questions About Participatory Budgeting).

FAMSI, RED FAL, Diputación de Málaga, Red Estatal por los Presupuestos Participativos (s.f.): Los Presupuestos Participativos y sus Redes. Cuadernos para el Nuevo Municipio. Núm. 4. Málaga, CEDMA

VVAA (2005). *La pedagogía de la decisión: aportaciones teóricas y prácticas a la construcción de las democracias participativas. Construyendo ciudadanía 10 Atrapasueños* – Ayto. de Sevilla

VVAA (2011). Los Presupuestos Participativos en la provincia de Málaga. *En democracias participativas y desarrollo local. Oficina de Presupuestos Participativos de la Diputación de Málaga.* Atrapasueños.

Villasante, T. R. Reflexividades sociopráxicas: esquemas metodológicos participativos. *En Metodologías y Presupuestos Participativos.* Iepala – Cimas. 2002.

Webgrafía:

- www.presupuestosparticipativos.com
- <http://www.ciudadesparticipativas.eu>
- <http://www.redcimas.org>
- <http://paulaprepar.blogspot.com.es>

Esta publicación es un compromiso que adquirió la Excm. Diputación de Cádiz, a través del Servicio de Participación Ciudadana, con los participantes en la "I Jornada Provincial de Presupuestos Participativos" que se celebró en Jerez de la Frontera el día 19 de noviembre de 2015, con la participación de numerosos municipios gaditanos, entre ellos Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera, Barbate, Bornos, Cádiz, Chiclana, El Gastor, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Linea, Los Barrios, El Puerto de Santa María, Rota, Setenil, Olvera, Ubrique, Alcalá del Valle, Conil, Paterna de la Rivera, San Fernando, y va dirigida a orientar a los ayuntamientos que quieran poner en marcha presupuestos participativos en sus municipios.

Se trata de una guía práctica en la que se plantean recomendaciones básicas para poner en marcha un proceso de Presupuestos Participativos.



Diputación
de Cádiz

COORDINACIÓN
POLÍTICA

Participación Ciudadana